

# REGLAMENTO XXIX MODUMARCHA

Art. 1. La XXIX ModuMarcha de Modúbar de la Emparedada se celebrará el próximo día 22/02/2026.

Art. 2. La prueba está abierta a todos los atletas, montañeros y deportistas que lo deseen sin límite de edad, aunque para los menores de edad sus tutores serán responsables de los mismos.

Art. 3. Modalidades.

## **BTT**

BTT 34 km. Absoluta masculina y femenina. (NO COMPETITIVA CON TIEMPOS)

A partir de 15 años (nacidos en 2011, cumplidos a 31 de diciembre del año).

E-BIKE 34 km. Absoluta masculina y femenina. (NO COMPETITIVA CON TIEMPOS)

A partir de 15 años (nacidos en 2011, cumplidos a 31 de diciembre del año).

(8 KM) BTT MINI-MODUMARCHA. (NO COMPETITIVA CON TIEMPOS)

A partir de 4 años. (nacidos 2022)



## **CARRERAS DE MONTAÑA**

(15K) Masculina y femenina

Sub18 - Juvenil: nacidos 2010-2009 (16-17 años)

Sénior: nacidos 2008-1987 (18-39 años)

Máster A: nacidos 1986-1977 (40-49 años)

Máster B: nacidos 1976-1967 (50-59 años)

Máster C: nacidos 1966-1927 (60-99 años)

(7K) Masculina y femenina

Sub14 – Infantiles: nacidos 2014-2013 (12-13 años)

Sub16 – Cadetes: nacidos 2012-2011 (14-15 años)

Absoluta: nacidos 2010-1925 (16-99 años)

## TRAIL MINI-MODUMARCHA.

Masculina y femenina

Sub12 – nacidos 2016-2015 (10-11 años)

Sub10 – nacidos 2018-2017 (8-9 años)

Masculina y femenina

Sub8 – nacidos 2020-2019 (6-7 años)

Sub6 – nacidos 2022-2021 (4-5 años)

## **SENDERISMO**

(7K) Mismo recorrido que carrera de montaña

A partir de 8 años. Menores acompañados. Ambos el menor y el tutor deben formalizar su inscripción.

Art. 4. Todas las modalidades excepto Trail Mini-ModuMarcha contará con un chip de control de tiempos.

Art. 5. La colocación del Chip irá pegado en el dorsal tanto para BTT (dorsal plastificado) como carrera y senderismo (dorsal flexible). Los participantes que se retiren no deberán pasar por la alfombra de meta para no desvirtuar la clasificación final y comunicar la retirada al encargado del cronometraje.

Art. 6. Al llegar a meta los participantes de BTT, entregarán el CHIP y el dorsal (BTT) y serán obsequiados con la "bolsa de corredor".

## INSCRIPCIONES

Art. 7. La inscripción se hará SOLO a través de las páginas webs <http://www.cmmoduleos.blogspot.com> y [www.idjburgos.es](http://www.idjburgos.es). Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación (fecha de ingreso bancario) y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos.

Art. 8. Se ha establecido un límite de participación de 300 participantes en BTT y 500 entre la carrera de montaña y senderismo.

Art. 9. El plazo de inscripción se abrirá el día 19 de enero de 2026 y se cerrará el día 18 de febrero a las 23:59 horas del 2026. El cálculo de edad es en los años cumplidos en el presente año. NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES A PARTIR DE ESTA FECHA NI EL DIA DE LA PRUEBA.

Art. 10. El importe de la inscripción es de 15€. Para los menores de 18 años, en la modalidad de Trail, será de 7€. Para la modalidad de Mini-Modumarcha (BTT), será de 7€ (junto con la inscripción del menor, deberá registrarse el adulto que le acompañará). Todos lo abonarán al hacer la inscripción a través de la página web.

BTT 34k – 15€

E-BIKE 34k – 15€

BTT mini Modumarcha – 7€

TRAIL 15k - (2008 a 1927) – 15€

TRAIL 15k - (2009 a 2010) – 7€

TRAIL 7k - (2008 a 1927) – 15€

TRAIL 7k - (2011 a 2014) – 7€

TRAIL 7k - (2009 a 2010) – 7€ - No puntuá en el Trail Series.

Trail mini ModuMarcha 0€ (sin camiseta)

SENDERISMO 7 km - (2018 a 1925) – 15€

Entre el 14 de febrero y hasta el 18 de febrero el importe incrementará 3 euros, quedando en 18€ y 10€.

Art. 11. Los participantes que quieran hacer 2 modalidades, (ejemplo: Carrera de montaña y acompañar a un niño en la Mini-Modumarcha) se inscribirán en la primera y posteriormente se pondrán en contacto con la organización ([modubeos@hotmail.com](mailto:modubeos@hotmail.com)), para inscribirlo en la siguiente modalidad sin coste adicional.

Art. 12. Da derecho a participar en la prueba, seguro de asistencia, avituallamientos sólidos y líquidos, prendas deportivas conmemorativas, sorteo de regalos, servicio de coche grúa para las bicicletas averiadas, guarda-mochila.

Art. 13. En caso de no participación una vez inscrito NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD. Hasta el día 13 de febrero se podrá solicitar la devolución del 50% del importe. Dicha baja será cubierta por las personas de la lista de reserva, en riguroso orden de llegada de los emails. En caso de cubrirse el número de inscritos se habilitará una lista de reservas, enviando un email a [modubeos@hotmail.com](mailto:modubeos@hotmail.com) en la que aparecerá (nombre, apellidos, email y teléfono)

Art. 14. Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Art. 15. El hecho de inscribirse a una modalidad significa el participar en la misma, el no participar en ella conlleva que el tiempo del participante no será el real y por tanto la anulación de su tiempo.

## PROGRAMA Y HORARIOS

Art. 16.

Sábado 21 de febrero:

- 18:00 h. a 20:00 h. Recogida de dorsales ([Polideportivo Municipal](#)).

Domingo 22 de febrero:

- 8:30 h. A partir de esta hora y hasta la salida. Entrega de dorsales y chips.

- 9:30 h. Salida Carrera de Montaña (15 km, 7 km) y Senderismo

- 10:15 h. Salida BTT / E-BIKE (34 km).

- 10:30 h. Salida BTT Mini-Modumarcha (8 km).

- 11:15 h. Salida Trail Mini-Modumarcha.

- 11:30 h. Entrega de premios Carrera de montaña.

- 13:00 h. Reconocimientos BTT y sorteo de regalos.
- 14:00 h. Cierre de control ModuMarcha 2026.

Art. 17. Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo único responsables de las infracciones que pudieran cometer.

Art. 18. Es obligatorio el uso del casco protector y el dorsal debe estar colocado de forma visible en el frontal de la bicicleta. (BTT). En las modalidades de senderismo y Carrera de Montaña el dorsal deberá ir en la parte delantera del participante.

Art. 19. Las modalidades de BTT y senderismo son de carácter libre. Cada participante la realizará según sus posibilidades. NO es una competición.

Art. 20. El recorrido estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. Los deportistas deberán estar pendientes de las marcas, la no visualización de alguna marca en 300 mts será señal de estar fuera del recorrido marcado.

Art. 21. La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

Art. 22. No se permite que ningún participante vaya acompañado de algún vehículo que no sea de la organización.

Art. 23. La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancias distribuidas a lo largo de todo el recorrido.

Art. 24. Los "Organizadores Escoba" o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

Art. 25. El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación. En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada participante, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo o la mecánica se lo permite. En caso de que no sea así, el traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.

Art. 26. La hora para el cierre de control de meta será las 14:00 horas.

Art. 27. Sera causa de descalificación:

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad (cruce de carreteras, etc.)
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- No llevar el casco puesto (BTT).

Art. 28. La circulación no será cortada por discurrir gran parte, por caminos y pistas forestales, por lo que los participantes deberán respetar las normas del vigente código de circulación, considerándose personalmente responsables de todas las infracciones que puedan cometer. La Organización declina toda responsabilidad, en aquellos casos que por negligencia o falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la Organización, se pudieran producir daños físicos o morales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

Art. 29. Se entregarán trofeos y obsequios a los 3 primeros clasificados de cada categoría tanto masculinos como femeninas en Carrera de Montaña 15 y 7 kms y al primer corredor local (masculino y femenina). Los premios NO son acumulativos. Habrá también reconocimientos (no premios) a los 3 primeros participantes en BTT, E-Bike y otros deportistas por distintos motivos.

Art. 30. La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

Art. 31. La marcha, dispondrá de un servicio de ambulancia y personal cualificado, para poder asistir a los participantes que hubieran tenido algún tipo de accidente durante el transcurso de la marcha. Asimismo, todos los participantes que figuren en la lista de inscritos de la pasarela de inscripción estarán cubiertos por un seguro de accidentes que les cubrirá aquellos daños personales que se pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la marcha. Para ello es necesario que el accidentado o acompañante comunique a la Organización el accidente ocurrido y esta, le indicará la forma de proceder para su asistencia médica, en caso de que no fuera posible realizarlo por el personal sanitario presente en la marcha.

Es de obligado cumplimiento que la citada comunicación se realice antes de la finalización de la marcha, o en el momento inmediatamente posterior a su paso por la meta final. Nunca finalizados los actos de esta.

El seguro de accidentes no cubrirá a aquellos participantes que no hubieran comunicado el accidente en los tiempos indicados.

Art. 32. La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento de las diferentes modalidades.

Art. 33. Se podrá realizar reclamaciones en el puesto de entrega de dorsales, rellenando un Impreso, hasta la finalización de la prueba.

Art. 34. Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a: 1) NO inscribirse con datos falsos. 2) Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.

Art. 35. Cada participante acepta las bases del presente reglamento y autoriza a la empresa que gestiona los listados de inscritos y tiempos, y a los organizadores de la marcha, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación y formar parte de la lista de participantes en la prueba. Los organizadores, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en los organizadores y al tratamiento de estos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

Art. 36. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 37. La organización declina toda responsabilidad en caso de la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba. El hecho de la inscripción implica la aceptación íntegra del presente reglamento.